CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Agosto 4 de 2021.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE
SECRETARIO

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0924
EXP. RAD. N° 2016-0167

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito que obra dentro del presente proceso Ejecutivo Singular adelantado por el ***BANCO BBVA COLOMBIA S.A.,*** *y dirigido en contra del señor* ***EDGAR LOZANO,*** *este Despacho imparte su aprobación de conformidad con lo previsto en el Numeral 4°, Art. 446 del C.G.P.*

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLORIA LEICY RIOS SUAREZ

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 049

Fecha: AGOSTO 6 DE 2021

Hora: 7:00 a.m.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario